

MENDOZA, 08 JUN 2021

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por “RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURA”, formulado en NOTA de la Secretaría Académica incorporada en los EXP-CUY: 5628/2020 y 5779/2020 de la señorita Abril Belén WURSTEIN RODRIGUEZ y el señor Marcelo Javier GOTTARDINI, respectivamente, alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo dispuesto por Resolución N° 318/2013-CD, que establece la acreditación por “Articulación” de los trayectos académicos que realizan los alumnos en el Instituto de Ciencias Básicas (ICB), para las carreras de Ingeniería.

Las disposiciones de las Ordenanzas Nros. 26/2007-CS y 77/2015-CS; y la Resolución N° 31/2013-CA (ICB).

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia externa por “RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURA”, a los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial que se mencionan a continuación, aprobada en el Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS y Resolución N° 171/2016-CS):

- WURSTEIN RODRIGUEZ, Abril Belén (Legajo 13661)
- GOTTARDINI, Marcelo Javier (Legajo 13656)

**MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Ingeniería Industrial**

**Carrera De Origen**

. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN  
Y DIBUJO

por . SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 249/2021



Lic. Marcela QUERCETTI  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo